CONTRATO S.G. MINISTRO N° 219 /2015
CONVENIO MODIFICATORIO N° 4 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 416/2010

Entre el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por S.E. Econ. **RAMÓN JIMÉNEZ GAONA**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa contratista **BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.**, domicilio en Aviadores del Chaco N° 3802, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Ing. OSCAR FRANCO con CI N° 410.413, el Sr. GUSTAVO A. PAVETTI, con CI N° 1.001.881, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO N° 4", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO N° 416/2010, en fecha 27 de Diciembre de 2010, como resultado del Llamado MOPC N° 168/2010, LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE REHABILITACION Y PAVIMENTACION ASFALTICA DEL TRAMO CONCEPCION - VALLEMI, TRAMO 3", en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, adjudicado por Resolución Ministerial N° 2.806 de fecha 27 de diciembre de 2010. El Convenio Modificatorio N° 1 fue aprobado por Resolución Ministerial N° 1.932 de fecha 25 de setiembre de 2012, el Convenio Modificatorio N° 2 fue aprobado por Resolución Ministerial N° 252 de fecha 11 de marzo de 2014 y el Convenio Modificatorio N° 3 fue aprobado por Resolución Ministerial N° 1501 de fecha 24 de noviembre del 2014.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 4

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) Convenio Modificatorio N° 4 al Contrato S.G. Ministro N° 416/2010.

b) Lista de cantidades y sus precios.

c) Cronograma de Avance Físico-Financiero y Cronograma de ejecución.

d) Cuadro de coeficientes de ajustes para ítems nuevos.

e) Documentación técnica (Especificaciones Técnicas, Planos, Análisis de Precio Unitario, descripción de las obras, memoria de cálculo, estudios técnicos específicos y otros).

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. Todo aquello que no esté expresamente establecido en este Convenio Modificatorio N° 4 estará regido por el Contrato Original y los Convenios Modificatorios anteriores. Los Documentos técnicos se encuentran firmados por los representantes del Contratista, de la Fiscalización y de la Dirección de la Obra.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37, a de la Ley N° 2051)

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el Subprograma 14, objeto del gasto específico 520-20-004, incluidos en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2015 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del

BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.

Lic. GUSTAVO PAVETTI I. Ing. OSCAR A. FRANCO V

Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

4.1. El presente Convenio Modificatorio N° 4 no representa aumento alguno dentro del presupuesto de obra, con relación al monto de la oferta original. El detalle y la descripción de los trabajos, los precios unitarios y precio total, se indican en el Anexo "Planilla Final del Convenio Modificatorio N° 4".

4.2. Las obras objeto del presente contrato están sujetas a ajustes conforme a las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051)

5.1. El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE todas las Pólizas de Seguros exigibles en el contrato de obras, que deberán ser renovadas en un plazo de 10 días posteriores a la formalización dl Convenio Modificatorio N° 4 y cuyo plazo de ejecución será hasta el 31 de Octubre de 2015.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051)

6.1. En el presente Convenio Modificatorio N°4 se establece una prórroga de 153 días el plazo de ejecución, por tanto la nueva fecha de terminación es el 31 de Octubre de 2015.

6.2. El presente Convenio Modificatorio N° 4 incrementa la vigencia del contrato hasta la fecha de Recepción Definitiva de la Obra.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051)

7.1 El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **Anexo** "Cronograma de Avance Físico-Financiero y Cronograma de Ejecución", conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de ..agosto..... de 2015.

Ing. **OSCAR FRANCO**
Representante legal del Contratista

Econ. **RAMÓN JIMÉNEZ GAONA**
Por el Contratante

GUSTAVO A. PAVETTI
Representante legal del Contratista